

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Festividades.—Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone corresponda, en el año actual, a la Escuadra dar cumplimiento en Marín a la festividad de Nuestra Señora del Carmen.—Página 714.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone pase destinado al minador *Júpiter* el Alférez de Navío D. Miguel Servera Moranta.—Página 714.

Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales segundos Radios de la Reserva Naval Movilizada don Enrique Freire López y D. José Alomar Barbará.—Página 714.

Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone pase a embarcar en el minador *Marte* el Mecánico segundo R. Ricardo Fernández Teijeiro.—Página 714.

Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone embarque en el destructor *Churruca* el Mecánico segundo provisional D. Manuel Caballero Sánchez.—Página 714.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de Policía Marítima, provisional, D. Manuel Haz Martínez.—Página 714.

Reingresos.—Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se dispone el reingreso en la Armada del Agente de Policía Marítima, provisional, D. Eugenio Maneiro Herno.—Página 715.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. José María Ardanza Larrinaga.—Página 715.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes pasivos.—Orden de 23 de mayo de 1946 sobre haberes pasivos del Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Salvador Zapata García.—Página 715.

Valor en metálico del vestuario del personal de Marinería y Fogoneros enganchado.—Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se dispone se fije, como en el año próximo pasado, el valor en metálico del vestuario del personal de Marinería y Fogoneros enganchado.—Página 717.

EDICTOS

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Festividades.—De acuerdo con las autorizaciones concedidas y criterio establecido por Orden ministerial comunicada número 326, de 28 de junio de 1944, vengo en disponer que, con ocasión de la próxima festividad de Nuestra Señora del Carmen, corresponda a la Escuadra dar cumplimiento en Marín a lo que dispone la Orden ministerial de 15 de febrero de 1945 (D. O. núm. 42).

Madrid, 23 de mayo de 1946.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Alférez de Navío D. Miguel Servera Moranta cese en el cañonero *Calvo Sotelo* y pase destinado al minador *Júpiter*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se dispone que los Oficiales segundos Radios de la Reserva Naval Movilizada que a continuación se relacionan, cesen en los destinos que se expresan y pasen a los que se mencionan, por el orden que se indica:

D. Enrique Freire López.—Del buque-hidrógrafo *Ariabro*, a las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

D. José Alomar Barbará.—De las Fuerzas Navales del Norte de Africa, a la Estación Radio de la Comandancia Militar de Marina de Santander.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el Mecánico segundo D. Ricardo Fernández Teijeiro desembarque del crucero *Canarias* y pase a embarcar, con carácter forzoso, en el minador *Marte*.

Madrid, 23 de mayo de 1946. REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandantes Generales de la Escuadra y de la Base Naval de Canarias.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer que el Mecánico segundo provisional D. Manuel Caballero Sánchez cese en el destructor *Escaño* y embarque, con carácter forzoso, en el destructor *Churruca*.

Madrid, 23 de mayo de 1946. REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el punto cuarto del apartado c) del artículo 2.º transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el curso de formación militar, moral y profesional determinado en el apartado b) del artículo 3.º transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo (grupo aparte) de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de Policía Marítima, provisional, D. Manuel Haz Martínez, con antigüedad de 2 de septiembre de 1938 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose en el grupo antes señalado, como comprendido en el párrafo segundo del apartado c) del artículo 4.º transitorio de la misma, por no contar los ocho años de servicios sin abonos, entre los de su mismo empleo D. Manuel Trillo Vázquez y D. Manuel Calvente Montes.

Madrid, 23 de mayo de 1946. REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Reingresos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y visto lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone el reingreso en la Armada del Agente de Policía Ma-

rítima, provisional, D. Eugenio Maneiro Hermo, con antigüedad y efectos administrativos a partir de 25 de septiembre de 1942. Quedando rectificadas en tal sentido la Orden ministerial de 9 de mayo de 1946 (D. O. núm. 107).

Madrid, 23 de mayo de 1946. **REGALADO**

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Teresa Pértica Omaechevarría al Oficial primero (Teniente de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. José María Ardanza Larrinaga.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Haberes pasivos.—Sobre cómputo de tiempo a efectos de haberes pasivos del servido con categoría de Aprendices de la Maestranza de Arsenales.

Como resolución de instancia de D. Salvador Zapata García, Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., equiparado a Suboficial, solicitando se le declare incluido en los Títulos I y III del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, en su sesión del día 25 de marzo próximo pasado, aprobó el siguiente dictamen del señor Fiscal Militar:

“Que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Salvador Zapata García, equiparado a Suboficial, solicita que, al amparo de lo resuelto por Acordada, publicada con carácter de generalidad, por Orden ministerial de Marina de 3 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL número 85), y declarándole, en consecuencia, incluido en los Títulos I y III del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se acuerde la suspensión del descuento que sufre por el concepto de pago de cuota complementaria para perfeccionar derecho, en su día, a los haberes pasivos máximos, y se le devuelvan las cantidades que, por el dicho concepto, abonó indebidamente.—En el expediente se acredita que el promovente trabajó en los Arsenales de la Marina, en clase de Aprendiz, desde fe-

cha anterior a la de 1.º de enero de 1927, después de cuya fecha se le nombró Operario de la Maestranza y más tarde se le confirió su actual empleo, equiparado, como ya se dice, al de Suboficial.—A juicio del Fiscal que subscribe, no puede considerarse como fecha inicial del ingreso del causante al servicio del Estado la en que cubrió plaza de Aprendiz, y ello, dada la definición que del concepto de servicios al Estado, a efectos pasivos, se preceptúa en el artículo 4.º del Estatuto y normas 4.ª y 5.ª del 169 del Reglamento para su aplicación.—Con arreglo a los artículos 7.º y 113 del Reglamento orgánico de la antigua Maestranza de Arsenales, aprobado por Real Decreto de 17 de febrero de 1921 (*Colección Legislativa*, apéndice 2), los Aprendices se comprendían entre la Maestranza eventual, cuyo personal era admitido accidentalmente para obras y trabajos determinados. El artículo 102 del propio Reglamento establecía que los propios Aprendices no formarían parte de la Maestranza Permanente, y al referido personal, en muchas ocasiones se le satisfacían sus jornales con cargo a los presupuestos de las obras y no por consignación expresa para el personal en el Presupuesto.—Por lo expuesto, ha de considerarse al recurrente ingresado al servicio del Estado con posterioridad al 1.º de enero de 1927, y, por tanto, comprendido en los Títulos I y III del vigente Estatuto, viniendo obligado a seguir abonando la cuota complementaria a que se refiere el artículo 41 del propio Cuerpo legal, si es su deseo perfeccionar derecho en su día a los haberes pasivos máximos, debiendo desestimarse en todas sus partes la súplica deducida de la instancia a que se contrae este expediente.—De merecer lo propuesto la aprobación de la Sala, así debe comunicarse, con copia íntegra y literal de este dictamen, al Ministerio de Marina, por conducto del señor Almirante Secretario General del mismo, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos que procedan.”

Dicha Acordada ha sido comunicada a este Ministerio con fecha 5 de abril próximo pasado, para conocimiento y efectos procedentes.

Lo que se traslada para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

Valor en metálico del vestuario del personal de Marinería y Fogoneros enganchado.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por el Servicio de Intendencia, se dispone:

Que el importe del vestuario que debe satisfacerse por una campaña de cuatro años al personal de Marinería y Fogoneros a quienes durante el año en curso se haya concedido o se conceda la continuación en el servicio, se fije, como en el año próximo pasado, en la cuantía de 1.392,41 pesetas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942 (D. O. número 267).

Madrid, 22 de mayo de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

EDICTOS

Don Manuel Nogueira Medina, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Ibiza Antonio Ribas Portas,

Hago saber: Que habiéndose justificado legalmente el extravío del mencionado documento, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1946.—El Juez instructor, *Manuel Nogueira Medina*.

Don José Mellid Vidal, Capitán de Corbeta de la E. C. y Ayudante Militar del Distrito marítimo de Sangenjo,

Hago saber: Que habiéndose acreditado por el inscripto de este Trozo Eugenio Lobato Cores, nú-

mero 39 del reemplazo de 1921, la pérdida de su Libreta de Inscripción Marítima en la forma prevenida en las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305) y 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), queda anulado y sin ningún valor el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general. Sangenjo, 17 de mayo de 1946.—El Capitán de Corbeta, *José Mellid Vidal*.

Don José Corral y Puig, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito marítimo de Garrucha,

Hago saber: Que con esta misma fecha empiezo a incoar expediente informativo en averiguación de los hechos que motivaron el remolque del motovelero *Industrial* por el vapor *Costa de oro* hasta dentro de este puerto el día 15 de febrero del año actual, a los efectos del artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado de Instrucción o por comparecencia, según les convenga.

Dado en Garrucha a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Corral*

Don Manuel García de Paadín y Arnáiz, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del procedimiento previo s/n. de 1946, instruido por hallazgo de un ancla en aguas del puerto de Valencia el día 27 de febrero de 1946.

Por el presente se citan a cuantas personas se consideren dueñas de un ancla hallada frente a los viveros de mejillones y Base Aérea del puerto de Valencia el día 27 de febrero del corriente año, y cuyas características son las siguientes: tipo "Patente" OGRUSO N8 Cº ARDEBURG-UKAU DRR-I.750. Se presentarán ante este Juzgado en el plazo de treinta días para aducir su propiedad.

Valencia, 16 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel, Juez, *Manuel García de Paadín*.